

## **Trabajo sexual y violencia contra las mujeres: ¿Visiones utópicas o batalla de los sexos?**

Publicado en *Development*, 44.3, 107-110 (2001).

En el movimiento social para construir un discurso de ‘violencia contra las mujeres’ y sensibilizar a la sociedad sobre algunos tipos de maltrato que antes no eran reconocidos, se ha llegado a un momento en que el objetivo se centra en definir crímenes y aplicar castigos. Mientras sí constituye un progreso concientizar sobre la violencia y la explotación para intentar impedir que se cometan delitos, espero mostrar que el énfasis actual en la disciplina está lejos de una visión utópica y que existe la posibilidad de abordar soluciones más humanas.

### **Explotación sexual y prostitución**

El argumento siguiente utiliza el ejemplo de la prostitución o la explotación sexual como forma de expresión de la violencia contra las mujeres, pero el enfoque puede aplicarse a cualquier definición de violencia de género o violencia sexual que incluye propuestas para acabar con ellas. Cuando el marco de la violencia se aplica a la prostitución de adultos, el término ‘explotación sexual’ intenta cambiar el lenguaje, para imposibilitar la prostitución voluntaria. Para quienes pretenden ‘abolir’ la prostitución, este giro lingüístico supone un progreso, porque así las palabras ya no serán cómplices de la violencia. Para los que pueden o no pueden querer ‘abolir’ la prostitución pero que en la actualidad priorizan la mejora de la vida cotidiana de quienes venden sexo, este cambio lingüístico totaliza una variedad de situaciones, borrando las diferencias entre niveles de voluntad, lo cual dificulta proponer soluciones prácticas. Cuando el giro lingüístico está aplicado a la prostitución de niños, el término ‘explotación sexual’ implica un proyecto de cambiar percepciones sobre la niñez. Para los que creen que el actual modelo occidental de la niñez como un largo período de inocencia debería convertirse en derecho de todos los niños del mundo, el término es muy importante.

### **Criminalización de los clientes**

Ya hace algún tiempo que existe esta visión de justicia social que pretende cambiar el lenguaje sexista, racista y de otras formas de discriminación en las sociedades occidentales, y el movimiento para definir la ‘violencia contra las mujeres’ forma parte de esta visión. Al mismo tiempo, se perfila una estrategia que propone que las acciones comprendidas en estas nuevas definiciones sean proclamadas como delitos y sus actores como delincuentes. Si la prostitución es redefinida como explotación sexual (sin importar que la persona que vende sexo afirme que quiere o prefiere hacerlo), entonces todos los que compran servicios sexuales, a menudo denominados clientes, se convierten en explotadores.

Es evidente que distintos términos funcionan mejor en o coinciden mejor con diferentes situaciones, pero cuando los movimientos sociales trabajan conscientemente para cambiar el lenguaje, casi siempre eliminan estas diferencias. Ya que existen todavía muchos lugares del mundo donde las prostitutas son percibidas como malas, contaminadas, inmorales o enfermas, las campañas para cambiar el lenguaje que destacan la falta de opciones y los elementos de explotación en sus vidas son esfuerzos

positivos para ayudarlas. ¿Porqué, entonces, hay que vincular estos intentos positivos a la búsqueda de un nuevo malo, para reemplazar el viejo?

Me refiero al modelo de vigilancia y castigo que usan los proyectos que pretenden cambiar lenguaje: cuando construyen a una víctima, también construyen a un victimizador, un explotador, una persona malvada. Claro que después, el castigo inevitablemente se torna en un asunto central: aprobar leyes contra las ofensas y decidir lo que el ofensor tendrá que pagar. Este modelo jurídico se ve en el actual sistema opresivo y disfuncional de la justicia criminal. Se sabe que las prisiones raramente rehabilitan a los ofensores contra la ley; se sabe que en algunos países las condiciones son tan malas que con frecuencia se producen motines (y si no se producen, tal vez deberían producirse). También se sabe que es difícil demostrar las ofensas sexuales (dada la forma en la que está construida la ley, dada la ambigüedad de las definiciones de la victimización). Sin embargo se continúa insistiendo en que se produzca una mejor vigilancia y un castigo más eficaz, como si no se supiera nada de eso.

### **Normas internacionales sobre el tráfico y la explotación sexual**

En la mayoría de los países de la Unión Europea, los migrantes parecen constituir más de la mitad de las personas que venden sexo, y en algunos países alcanzan hasta el 90% (Tampep, 1999). Esta situación ha provocado un cambio en las formas de pensar en la violencia: la discusión se centra ahora en los ‘traficantes’ de los trabajadores sexuales más que en sus clientes. Ya que tantos migrantes provienen de países económicamente pobres, algunos discursos sobre el tráfico cuestionan algunos proyectos de ‘desarrollo’ tales como la política del ajuste estructural del Fondo Monetario Internacional, planteando que impulsan la migración transnacional. Pero los debates más fuertes abordan la violencia, esta vez en el marco de la delincuencia organizada.

Un foro clave de esta discusión fue la Comisión para la Prevención del Delito y Justicia Penal, de Naciones Unidas, que se reunió en varias ocasiones en Viena para elaborar protocolos sobre el tráfico de trabajadores migrantes. Dos grupos de lobby distintos discutieron las definiciones de conceptos tales como el consentimiento, la obligación, la fuerza, la coacción, el engaño, el abuso de poder y la explotación, y el resultado se ve en dos protocolos que forman parte de la *Convención contra la Delincuencia Transnacional Organizada* (ONU, 2000). Uno de ellos se aplica a la ‘trata de personas, especialmente mujeres y niños’ y el otro al ‘tráfico ilícito de migrantes’. La distinción de género está clara, expresada en la suposición de una mayor disposición de las mujeres—junto a los niños—para ser engañadas (sobre todo sexualmente) y una menor disposición para migrar. En cuanto a los hombres, su disposición de migrar es aceptada, pero cabe la posibilidad de que sean tratados como contrabando—(para más confusión, otro esquema utiliza las palabras tráfico y contrabando, traducciones del inglés *trafficking* y *smuggling*). Los países miembros tienen que debatir individualmente la convención para decidir si lo firman o no.

¿Cuál es el problema? En un esfuerzo para salvar al máximo número de víctimas, los protocolos totalizan la experiencia de todas las mujeres migrantes que trabajan en la industria del sexo, y todos los que les ayudan a migrar—un abanico amplio de familiares, amigos, amantes, agentes y empresarios, además de delincuentes de poca monta y redes criminales más grandes—salen definidos como participantes en un acto

criminal. Todo tipo de apoyo, desde la preparación de documentos falsos hasta la recogida de personas en el aeropuerto está definido como delito.

La Coalición contra el Tráfico de Mujeres (CATW—fíjese que aquí se refiere a la trata) tiene el proyecto de fusionar los conceptos del ‘tráfico’ y ‘prostitución’ y de definir los dos como crímenes de violencia contra las mujeres. Así no sólo todos los que ayudan a las mujeres a migrar y vender sexo si no todos aquellos que compran servicios sexuales salen definidos como explotadores, violadores y delincuentes. La CATW favorece una legislación que penaliza a los clientes de prostitutas, una política en marcha en Suecia (CATW, 2000).

### **El *boom* del mercado sexual**

El problema generado al proponer la penalización de los ‘explotadores’ sexuales, o clientes de prostitutas, viene de la magnitud del fenómeno, que raras veces está planteada. Las cifras no son fiables para todos los sectores de una industria en su mayoría no reconocida legalmente, ausente de la contabilidad gubernamental y que opera informalmente por medio de sobornos, trucos legales y tapaderas. Sin embargo, se capta de los estudios de la industria del sexo que está en un período de *boom*. Los lugares son tan numerosos que es imposible que los clientes sean casos excepcionales, a pesar de que son mencionados como si fueran pervertidos o desviados. Al contrario—y esto no significa celebrarlo—está claro que hombres y jóvenes en todos lados consideran permisible el acto de comprar servicios sexuales, y algunas estimaciones calculan que la mayoría de hombres lo hacen en algún momento de sus vidas.

Hace más de 20 años, una prostituta en Roma calculó así:

Las prostitutas controladas en Roma eran cinco mil. Calcula que cada una llevaba a casa al menos cincuenta mil liras al día. Así pues, quien pedía tres mil liras en el coche, para llegar a cincuenta mil tenía que hacer muchos, es decir, una veintena. Hechos los cálculos, veinte por cinco mil son cien mil clientes. Como es raro que vayan todos los días, si acaso una o dos veces a la semana, en total resulta que entre cuatrocientos y seiscientos mil hombres van de putas todas las semanas. ¿Cuántos hombres viven en Roma? Un millón y medio. Quita los viejos, los niños, los homosexuales y los impotentes. Quiero decir que, en definitiva, más o menos venían todos. (Cutrufelli, 1988: 26)

Una investigación francesa de 1977 calculó que un promedio de 40.000 hombres al día tenían relaciones sexuales con prostitutas (Crimi, 1979). En España, en 1996 una ONG estimaba que 300.000 prostitutas tenían tres clientes cada una al día, en total un millón de personas que compraban servicios sexuales cada día (Hernández Velasco, 1996). Evidentemente, estas estimaciones son muy aproximadas y hasta equivocadas, pero incluso si se reducen a la mitad o menos demuestran que no se está hablando de un grupo de consumidores muy especiales. Hay otras medidas que podrían mostrar el tamaño de la clientela: recuentos del número de negocios sexuales identificables, cifras sobre usuarios registrados en sitios de comercio sexual en Internet, ventas de condones en negocios sexuales.

El hecho de que prácticamente ninguno de estos consumidores admita públicamente su actividad no debería distraernos. Millones de hombres mienten cada día sobre este aspecto de sus vidas: mienten a esposas, amigos, novias, hijos y a si mismos. Es una

cantidad impresionante de mala fe o mal karma, pero ¿se quiere encarcelar a todas estas personas?

### **Actitudes cambiantes sobre sexo y poder**

Lejos de una visión utópica de libertad e igualdad para todos, lo que se construye con estas propuestas disciplinarias castigaría, con prisión, multas u otras desgracias, a números vastos de personas en muchos sentidos convencionales. Tal vez si la historia del sistema de justicia penal fuera más positiva, se podría decir que valdría la pena para lograr una mejor sociedad. Pero no existe tal historia; las sociedades occidentales parecen resignadas a la existencia de una delincuencia reincidente y a delincuentes no rehabilitados. Entonces, ¿por qué se sigue fingiendo que el encarcelamiento funciona?

El enfoque de la definición del crimen y la difusión de la misma se basa en la teoría de la disuasión, es decir, que los delincuentes potenciales no cometerán delitos si saben que podrán ser castigados por hacerlo. Pero no existe evidencia que demuestre que esta teoría es correcta, sobre todo en relación con los delitos sexuales. Numerosas actividades sexuales van técnicamente en contra de la ley, tanto en países del tercer mundo como del primero, pero siguen siendo practicadas, toleradas y aceptadas socialmente. Existen Estados que prohíben el sexo oral o anal o el sadomasochismo o la homosexualidad, pero personas motivadas continúan practicándolos. No quiero decir que la explotación sexual o la violencia sean lo mismo que tales prácticas sino argumentar que el proyecto de reprimir y penalizar actividades sexuales tiene una larga historia de fracasos. Particularmente, los esfuerzos sociales para abolir la prostitución y penalizar a los clientes (en Europa y Norte América, donde puede parecer más factible) han fracasado durante 200 años. El mercado simplemente se muda a locales menos visibles.

¿Dónde están las propuestas más utópicas para una sociedad y cultura en las que la explotación no será rutinaria? La mayoría de los proyectos ni siquiera intenta trabajar con los victimizadores/explotadores como sujetos. Las personas que proponen la amplificación del concepto de la violencia contra las mujeres son en su mayoría mujeres, y sobre este tema se distancian de los hombres, convirtiéndolos en criminales potenciales imposibles de estudiar, razonar o incluir en la construcción de un mundo mejor. Esta simplificación oculta el papel de las muchas mujeres que participan en la explotación como proxenetas, dueñas de negocios, gerentes y clientas, y también hace desaparecer las víctimas masculinas que merecen verse como necesitados de apoyo o de ayuda.

Mi sugerencia es que avancemos hacia propuestas que trabajen el cambio de actitudes sobre sexo y poder. Se trata de reflexionar sobre nuestros deseos personales y nuestro poder individual sobre otras personas—cambios absolutamente fundamentales. Pensar de esta forma nos aleja de los debates y batallas clásicos sobre la prostitución (un alivio), pero también propone la inclusión de ‘la otra mitad’ del problema en los proyectos de cambio. Y mucha de la gente que trabaja en proyectos con víctimas de explotación sexual no puede concebir trabajar con hombres, ni con dueños de negocios sexuales, ni con taxistas ni con clientes. Pero se debería recordar que no hace tanto tiempo las prostitutas eran concebidas como moralmente laxas y contaminadas, recalcitrantes y en general imposibles de regenerar. Tal actitud ha cambiado, así que se

puede contemplar un posible cambio entre los que explotan o cometen actos violentos, también.

Si el lenguaje es importante para los movimientos sociales, el lenguaje de los discursos sobre la explotación sexual y la prostitución necesita replantearse. En este momento, lo que se oye es un planteamiento disciplinario, un proyecto que parece urgente a corto plazo. Pero a largo plazo se necesitan visiones esperanzadoras que no continúen dividiendo el mundo en dos campos 'generizados' en la batalla tradicional de los sexos.

## **Referencias**

CATW (2000) Coalition Against Trafficking in Women.  
<http://www.catwinternational.org/>

Crimi, B. (1979) 'La prostituzione in Francia'. Paper presentado en el Congreso sobre los Aspectos Biológicos, Sociales y Legales de la Prostitución, Roma, noviembre.

Cutrufelli, M.R (1988) 'La demanda de prostitución', *Debats*, n°. 24, junio.

Hernández Velasco, I. (1996) 'Un millón de hombres al día va de prostitutas', *El Mundo* [Sociedad 26], 27diciembre.

ONU (2000) *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Anexo II: Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños. Anexo III: Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire*. Viena: UN Commission for Prevention of Crime and Penal Justice.

Tampep (1999) *Health, Migration and SexWork: The Experience of Tampep*. Amsterdam: Mr A. de Graaf Stichting.